

ACUERDO Nro. 168/2014

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo Nro. 132/2014 del 16/10/2014 del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 1° del Acuerdo Nro. 132/2014 se dispuso la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2 y 4 de la ley 6.970 de Administración Financiera -previo cotejo de precios y con un costo estimado en pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-) IVA incluido- para la adquisición de los bienes muebles allí indicados y cuya necesidad se declaró.

Surge del informe elaborado por Secretaría Administrativa del C.A.M. de fecha 17/12/2014 que dicho acuerdo tuvo, previo a su ejecutoriedad, la pertinente intervención de la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124 inc. 1 Ley 6.970).

Que con respecto a los bienes muebles que se encuentran en la sede de este Consejo desde el inicio del período locativo por comodato gratuito otorgado por el locador del inmueble Sr. Miguel Petracca, en especial referencia a una mesa de sala de sesiones de 3,50 por 1,20 mts.; un escritorio de presidencia de 2,70 por 1,20 mts.; ocho sillones de cabezal alto; un sillón de presidencia y siete sillones estilo inglés tapizados en eco cuero de capitoné, resulta conveniente atento su funcionalidad, diseño a medida y disponibilidad inmediata adquirirlos.

Que para la determinación del precio de esta compra se ha efectuado cotejo de precios, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el referido Acuerdo Nro. 132/2014. Obran adjuntos con el informe elaborado por Secretaría Administrativa los presupuestos emitidos en el mes de mayo de 2014 que, conforme lo señalado en el informe, dan cuenta que el valor de mercado de los bienes de características similares a los ofrecidos en venta ascienden a dicha fecha a pesos noventa y cuatro mil quinientos noventa y siete con veintidós centavos (\$ 94.597,22).

Del informe elaborado surge que los bienes mencionados precedentemente cuentan con una serie de características en relación a su diseño a medida, funcionalidad, destino para el que serán aplicados e imposibilidad de existencia en el mercado en dichas condiciones que los tornan diferentes de los estándares, pautas y especificaciones previstas en el Manual de Estandarización del


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Mobiliario del Poder Judicial y que habiéndose instrumentado sin observación alguna el procedimiento de compra y que del cotejo de precios efectuado resulta un valor respecto a los bienes a adquirir mayor al de la oferta de venta efectuada varios meses después, por lo que aconseja la adquisición por parte del Consejo de los bienes detallados *ut-supra* por un valor total de \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil).

Que conforme surge del S.A.F. y C. (Sistema de Administración Financiera y Contable) el C.A.M. cuenta al día de la fecha con los fondos necesarios en la ejecución presupuestaria y en especial la Partida Subparcial 437 (Equipos de oficina y muebles) para hacer frente a la propuesta de venta del locador, Sr. Petracca.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **DISPONER** la adquisición de una mesa de sala de sesiones de 3,50 por 1,20 mts.; un escritorio de presidencia de 2,70 por 1,20 mts.; ocho sillones de cabezal alto; un sillón de presidencia y siete sillones estilo inglés tapizados en eco cuero de capitoné y **AUTORIZAR** el pago al Sr. Miguel Eduardo Petracca, DNI n° 10.013.660, CUIT 20-10103660-1 por el monto de \$ 65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil).

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y equipos – Partida Subparcial: 437- Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 65.000.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1, Ley 6.970 de Administración Financiera).

Artículo 4º: De forma.

Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAQUEL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Jr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA ROSA MACUL
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA